



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0288 )

11 ABR 2019

“Por la cual se asignan cincuenta y uno (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan cincuenta y uno (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander"

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1475 del 09 de agosto de 2018, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 13 de agosto de 2018, para la convocatoria de postulación de hogares, para tres (3) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander.

Que mediante Resolución No. 1551 del 28 de agosto de 2018, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 31 de agosto de 2018, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para cuatro (4) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander, mediante Acta Cavis UT 4493 del 20 de septiembre de 2018, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfaoriente y Comfanorte en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 19 de octubre de 2018.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 19 de octubre de 2018, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

"Por la cual se asignan cincuenta y uno (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander"

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 07 de noviembre de 2018, radicada con el No. 2018EE0089704.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03103 del 18 de diciembre de 2018, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander, es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil setecientos ochenta y nueve millones treinta y tres mil novecientos cuarenta pesos m/cte. (\$2.789.033.940,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03103 del 18 de diciembre de 2018, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar cincuenta y uno (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron

"Por la cual se asignan cincuenta y uno (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander"

requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03103 del 18 de diciembre de 2018, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Villas de San Diego en el municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO: LOS PATIOS**  
**PROYECTO: VILLAS DE SAN DIEGO**

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	27897706	MARIA FANI	LOZADA RINCON	VILLAS DE SAN DIEGO
2	13195893	ANDULFO	MORANTES MANTILLA	VILLAS DE SAN DIEGO
3	20815939	LUZ MILA	PERDOMO GAMBOA	VILLAS DE SAN DIEGO
4	1090398517	YASMIN ELENA	FLOREZ FLOREZ	VILLAS DE SAN DIEGO
5	1093785856	INGRID LISBETH	HIGUERA DUARTE	VILLAS DE SAN DIEGO
6	27895803	MARIA ISABEL	BOTELLO TORRES	VILLAS DE SAN DIEGO
7	77157875	YIMMYS	DUQUE PADILLA	VILLAS DE SAN DIEGO
8	1093753523	NAHUM RAFAEL	QUICENO GELVEZ	VILLAS DE SAN DIEGO
9	13486797	SALOMON	CONTRERAS ACEVEDO	VILLAS DE SAN DIEGO
10	27705914	ADIELA	VILLADIEGOS BARBOSA	VILLAS DE SAN DIEGO
11	37322758	MELBA	QUINTERO NOVOA	VILLAS DE SAN DIEGO
12	12457213	OTONIEL	JAIMES JAIMES	VILLAS DE SAN DIEGO
13	1080262631	YESICA	PADILLA RIOS	VILLAS DE SAN DIEGO
14	68247128	BLANCA YUDERKI	JAIMES GONZALEZ	VILLAS DE SAN DIEGO
15	37236175	BRICEIDA	DIAZ ROLON	VILLAS DE SAN DIEGO
16	1093791563	CARLOS IVAN	ALVAREZ SANDOVAL	VILLAS DE SAN DIEGO
17	1093912532	MAGALY	ROPERO VEGA	VILLAS DE SAN DIEGO
18	49552940	DILIA	GIL MARTINEZ	VILLAS DE SAN DIEGO
19	6723084	JOSE MIGUEL	ANTOLINEZ BAEZ	VILLAS DE SAN DIEGO
20	1085319052	HAROLD AGRIPINO	COLORADO GRANJA	VILLAS DE SAN DIEGO
21	37440738	YURI ROCIO	BUITRAGO CAMARGO	VILLAS DE SAN DIEGO
22	37177921	NANCY	HERNANDEZ GUERRERO	VILLAS DE SAN DIEGO
23	8780834	JESUS DAVID	POTES BOVEA	VILLAS DE SAN DIEGO
24	5453284	RAMON DAVID	BALLESTEROS GARCIA	VILLAS DE SAN DIEGO
25	60323915	DIANA PATRICIA	VALERO APONTE	VILLAS DE SAN DIEGO
26	37273616	MONICA	GRANJA RODRIGUEZ	VILLAS DE SAN DIEGO
27	60403641	MARIA ELVA	CHAVEZ NAVARRO	VILLAS DE SAN DIEGO
28	1093736902	BLANCA INES	ACOSTA PICON	VILLAS DE SAN DIEGO
29	60422472	CARMEN BEATRIZ	GONZALEZ SANABRIA	VILLAS DE SAN DIEGO
30	27682338	ANA VIRGINIA	TORRES SEPULVEDA	VILLAS DE SAN DIEGO
31	22820161	NOHEMIS	CAMARGO RUIZ	VILLAS DE SAN DIEGO
32	28054307	DORA STELLA	MILLAN CARRILLO	VILLAS DE SAN DIEGO

"Por la cual se asignan cincuenta y uno (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
33	1090518338	CAMILO ANDRES	NIÑO RINCON	VILLAS DE SAN DIEGO
34	7726842	DAVID	VARGAS FLORIANO	VILLAS DE SAN DIEGO
35	1093769381	VIVIANA YIVELY	VILLALBA PARRA	VILLAS DE SAN DIEGO
36	60442460	ZOILA	GARCIA NARANJO	VILLAS DE SAN DIEGO
37	60443239	JENNY PATRICIA	QUINTERO PABON	VILLAS DE SAN DIEGO
38	60365196	MERCEDES	GOMEZ	VILLAS DE SAN DIEGO
39	5477456	JOSE SAUL	CONTRERAS DUARTE	VILLAS DE SAN DIEGO
40	1093775096	JONATHAN BALOIS	GUERRERO PICO	VILLAS DE SAN DIEGO
41	1093765122	YENNI PAOLA	PEÑA RAMIREZ	VILLAS DE SAN DIEGO
42	1093770899	YESICA KATHERINE	GONZALEZ GONZALEZ	VILLAS DE SAN DIEGO
43	27897938	DIANA ROSA	GUERRERO GUERRERO	VILLAS DE SAN DIEGO
44	1093734037	LEONARDO	GOMEZ MANRIQUE	VILLAS DE SAN DIEGO
45	1005038757	YENDI DANIELA	VASQUEZ VILLAMIZAR	VILLAS DE SAN DIEGO
46	68305529	MARIA EDITH	BALANTA BANGUERO	VILLAS DE SAN DIEGO
47	25528586	ESPERANZA	CALVACHE GARCIA	VILLAS DE SAN DIEGO
48	1093796498	GEDARY MAILY	VALOYES OROBIO	VILLAS DE SAN DIEGO
49	1093768675	JHONNY JAVIER	CANO VILLAMIZAR	VILLAS DE SAN DIEGO
50	1093759615	JESSICA PAOLA	VILLAMIZAR ANAYA	VILLAS DE SAN DIEGO
51	1129490293	YESSICA	MARBELLOS MOSCOTE	VILLAS DE SAN DIEGO
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$2.789.033.940,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, al Consorcio Alianza - Colpatria para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo – Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan cincuenta y uno (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander"

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Villas de San Diego del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **11 ABR 2019**



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Julio Camargo

Revisó: Rocio Peña

Aprobó: Daniel Contreras